

CONSTANCIA. 24-01-2023. Informo al señor Juez que en este proceso está pendiente fijar nueva fecha para la continuacion de la audiencia, toda vez que se ha cumplido el término de traslado del dictamen pericial allegado al proceso. En el mismo sentido dentro del término, se pronunció la parte demandante solicitando que se decrete otro dictamen pericial, al no estar de acuerdo con los lineamientos del dictamen aportado al proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RNE', with a stylized flourish at the end.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 104

CLASE: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE LINO DE JESUS SANTA SANTA
DEMANDADO: FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA, CHEC S.A E.S.P.
Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACO: 170014003002-2021-00089-00

Teniendo en cuenta que en el proceso se cumplió con el traslado del dictamen pericial practicado, con el fin de continuar el trámite de la audiencia suspendida el 30 de agosto de 2022, se dispone:

1. Señalar como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso (CGP), para el 20 de febrero de 2023 hora 9 am. La audiencia se realizará de manera presencial en el juzgado para luego trasladarse al inmueble objeto de la inspección judicial.
2. Negar la práctica de nuevo dictamen pericial, solicitado por la parte demandante el 24 de noviembre de 2022, pues el mismo se decretó oficiosamente y su controversia deberá realizarse en audiencia conforme al art. 231 CGP, por tal razón es improcedente decretar un nuevo dictamen para controvertir el dictamen decretado de oficio.
3. Advertir a los peritos EUCARIO GALLEGO GÁLVEZ, y JOSE FERNANDO VALENCIA RODRIGUEZ que deberán comparecer al juzgado el día de la continuación de la audiencia y asistir igualmente a la diligencia de inspección para los efectos de la contradicción del dictamen. Las partes tienen a carga de informarles a los peritos con el fin de que asistan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario